

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 10 de Febrero del 2009, las 10h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia se la admite a trámite Verbal Sumario y se dispone que con la misma y esta providencia se cita al demandado señor PÉREZ PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 4 de febrero del 2009, las 10H50.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en juicio verbal sumario. En lo principal se dispone: Entréguese al señor PÉREZ el auto recaído al señor OSCAR

PICHINCHA Hay firma y sello Ad/15380/ai

MENORES

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

Oficio No. 899-JTNACQ-KT Quito, 11 de septiembre del 2009. En el contenido de la demanda y auto recaído al señor OSCAR

Si realmente el período de noviazgo es el más bello de todos, ¿por qué se casan los hombres?

SØREN AABYE KIERKEGAARD

MENOR: ALISON YULEAI al señor WELINGTON ANDRES

MOREIRA, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones en días diferentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el

REVISTA JUDICIAL

17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

C5

DE LA UNIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CITACION JUDICIAL A LORENA DE LA ROSA MORALES

ACTOR: DR. PATRICIO BUENO MARTINEZ

DEMANDADAS: LORENA DE LA ROSA MORALES

CUANTIA \$ 10.000,00 DOLARES

JUICIO EJECUTIVO No. 33-2007 R.B.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Enero del 2007, las 10h07.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Dese el trámite Ejecutivo.- En consecuencia las demandadas en el término de tres días cumpla con la obligación demandada, o en el mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley.- Atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82 inc. 3ro. del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demanda LORENA DE LA ROSA MORALES en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Cítese a MIREYA GOMEZ ALBAN, en el lugar que se indica.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante.- Notifíquese.-

DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ

Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley. Y la CITO previniéndole de la obligación que tiene de

Superintendencia de la REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de COMPAÑIAS

19 OCT. 2009

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPEDPAR CORPORACION EDUARDO PAREDES S.A.

La compañía CORPEDPAR CORPORACION EDUARDO PAREDES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003781 de 10 de Septiembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO, EN ESPECIAL FIESTAS INFANTILES, CULTURALES Y DE DESARROLLO INFANTIL...

Quito, 10 de Septiembre de 2009.

00018

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/69384/ai

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALVARADO MOLINA ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía ALVARADO MOLINA ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003514 de 26 de Agosto de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).-LA IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.....

Quito, 26 de Agosto de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/69384/ai